

Las contramarcas en las monedas de Saguntum

Por **Emilio LLUECA UBEDA**

Uno de los problemas con que tropieza el investigador numismático es, sin duda, aparte de la cronología, la comprensión y comentario de los resellos y contramarcas que suelen aparecer en las monedas ibéricas e ibero-romanas. A esto habrá que añadir la creencia de que todas estas marcas han sido realizadas en el mismo taller oficial que acuñara los valores monetarios, lo que complica aún más la total interpretación de estas contramarcas. Pero la realidad es que las contramarcas de tipo bárbaro son las más abundantes y por degeneración en los dibujos y su significado, no pueden ser encuadrados en una sistematización comparativa con otras marcas de época posterior.

En el caso concreto de Sagunto, y a pesar de la gran diversidad de monedas acuñadas a lo largo de su historia, sólo conocemos escasos modelos de marcas o contramarcas. Todas ellas aparecen en algunos ases de la serie ibero-romana llamada de la proa, aunque esto último habría de reconsiderarlo, por ser a nuestro juicio una clasificación errónea. Veamos por qué. Generalmente la proa de nave aparece sobre numerarios típicamente ibéricos, acompañados con inscripciones escritas en este último alfabeto, mientras que en las acuñaciones imperiales de Tiberio aparece el reverso con proa en un sólo caso conocido: Una proa curvada corta de época republicana; y los ases y semis que contienen una nave o galera completa, con una sola hilera de remos. Estas acuñaciones a nombre de Tiberio solamente corresponden a un par de magistrados. El primero corresponde a los ediles L.AEME.MAXV y M.BAEBI. SOBRINO que solamente acuñan semis; los segundos son los duoviros L. SEMP. GEMINO. y L. VAL. SVRA que acuñan con sus nombres en el reverso ases y semis. Estos dos últimos magistrados latinos los encontramos en los ases saguntinos contramarcados. Sinceramente creemos que las monedas que contienen en su reverso una nave completa deberían ser estudiadas, a pesar de las escasas emisiones, por separado, ya que por razón lógica son emisiones posteriores a las típicas, en que tan sólo aparece parte de una nave, concretamente la proa ejecutada con más o menos arte.

Volviendo a nuestro tema central, diremos que la costumbre de contramarcas las monedas es típicamente romana, a pesar de que en su origen no lo sean (los griegos con anterioridad ya contramarcaban sus monetarios). Los romanos, a raíz de su nueva concepción del derecho, sintieron la necesidad de rehabilitar una moneda para la circulación, muy desgas-

tada por el tráfico intenso para lo que fueron creadas. Esto lo hemos observado en las monedas de nuestra colección que en una de sus caras llevan un resello: El resello está perfectamente conservado, mientras que el resto de la moneda se encuentra generalmente en pésima conservación.

Esto tal vez confirme la teoría de que la contramarca servía para la rehabilitación de unas monedas en circulación de determinado gobernante para otro posterior o bien para prolongar el área geográfica de su circulación; también para anunciar un hecho histórico, glorificar a un gobernante o para efectuar un recuento o censo, marcando para ello las monedas con una contramarca o señal especial.

En el caso de las monedas contramarcadas romanas, que son más abundantes en las colonias y provincias que en la misma Roma, ya que en donde encontramos más numerarios contramarcados es precisamente en los límites del Imperio, es en donde la organización interna del erario daba lugar a muy diversos problemas de contabilidad, a lo que hay que añadir la falta en determinados momentos de numerario, detalle este que no solía ocurrir en la capital del Imperio.

La acuñación de moneda era controlada por una autoridad superior, pero bajo la República e incluso después de Augusto se conservaba el privilegio de la acuñación de cobre, que estaba bajo el control de la Asamblea de los Decuriones en las colonias latinas de Italia, antes de la Ley Plautina-Papiria, y de las provincias hasta Augusto, y más tarde en la amonedación de las colonias y municipios de derecho romano o latino. Así, pues, por Decreto de los Decuriones se ordenaba la acuñación de moneda en las colonias, que estaban aprobadas por el gobernador de la provincia (esto último en tiempo del Imperio). La decisión de la acuñación de moneda por los Decuriones se hacía constar en el numerario por las abreviaturas ultraconocidas de DD o también por esta fórmula: EX. D. D., siendo éstas las contramarcas más corrientes y por ello más conocidas, correspondientes a las monedas, tanto coloniales como de casi todas las provincias. Un detalle: no era necesariamente obligado el que aparecieran estas contramarcas, ya que conocemos algunos casos concretos en que no llevan estas marcas (conocemos un as saguntino de la serie de la galera y de los magistrados L. SEMP. GEMINO y L. VAL. SVRA, que no lleva ningún tipo de contramarca), pero desconocemos los motivos por los que en unos casos se contramarchen con DD y en otros no, dándose la circunstancia de tener un uso muy semejante en todas las colonias y municipios que las acuñaron.

En el caso concreto de las contramarcas catalogadas para el taller monetario de Sagunto, son más bien escasas, y tan sólo conocemos las siguientes: el clásico D D (Decreto Decurión); M S (Municipium Sagun-

tum), G P R (Geni Populi Romani), M Q D, cuyo significado ignoramos, y las distintas variantes del D D originales de Saguntum.

Seguidamente hacemos un comentario de cada una de las cuatro contramarcas tipo que aparecen en los ases de Tiberio acuñados en la ciudad de Sagunto.

Sería injusto omitir aquí las obras que hemos consultado para la realización de este trabajo. Obras que consideramos de gran importancia para el esclarecimiento de estas amonedaciones. Las obras consultadas son:

"Las monedas de Arse-Saguntum", de Leandro Villaronga Garriga. Barcelona, 1967. Ediciones de la A. N. E.

"Numismática ibérica e ibero-romana", de Antonio M. de Guadán, Madrid, 1969. Instituto de Arqueología del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

"Tipología de las contramarcas en la numismática ibero-romana", de Antonio M. de Guadán. Numario Hispánico núm. 17, IX de 1960.

"Nuevo método de clasificación de las medallas autónomas de España", de Antonio Delgado. Sevilla, MDCCCLXXI.

Veamos, pues, seguidamente la interpretación y comentario de las contramarcas saguntinas:

CONTRAMARCAS EN LAS MONEDAS SAGUNTINAS

Contramarcas catalogadas por Guadán:

1	CXXXVII	M S	Municipium Saguntum
2	XXII	D D	Decreto Decurion
3	XXIII	D.D	Separadas por un punto
4	LXXXI	D D	Un punto dentro de cada D.
5	CXXXIV	DID	Un punto dentro de cada D y separadas I
6	CXXXV	D.D	Un punto dentro de cada D y separadas .
7	CXXXVI	ID.D	I y un punto dentro de cada D separadas .
8	LXII	C _R	Geni Populi Romani

Contramarcas no catalogadas:

9	MQD
---	-----

Contramarcas dudosas:

10	D	
11	DD	Dos D invertidas
12	DMS	Una D y el MS

La numeración en romano corresponde a la de Antonio M. de Guadán:

CONTRAMARCA M S. Es la número CXXXVII de Antonio M. de Guadán. Siguiendo a este autor, estas siglas significan **Municipium Saguntum**, teoría que aceptamos plenamente por no aparecer en monedas de otras cecas. En cuanto a la antigüedad, creemos que la contramarca M S es la más antigua de las hasta ahora registradas para la ceca de Sagunto, siendo anterior al clásico D D que, aparte de Sagunto, aparece en un buen número de cecas hispánicas. Al parecer, esta contramarca del municipio saguntino debe corresponder a los últimos años del mandato de Tiberio.



Fig. 1 AS de Tiberio; en reverso, la contramarca MS (Municipium Saguntinum), le acompaña la contramarca DD. Magistrados: L. SEMP. GEMINO y L. VALER. SVRA.

Según Villaronga, en su citada obra, conoce dos ejemplares con el resello M S. A esto hemos de aportar que recientemente en Madrid se subastó un ejemplar en excelente conservación, siendo así, pues, tres los ejemplares conocidos.

Con toda seguridad el resello M S es anterior al D D, por aparecer el segundo sobre el primero en ejemplares pertenecientes a las colecciones del Museo de Viena y otra de la colección Cardim, siguiendo a Villaronga.

En piezas con este resello se da la circunstancia de que conocemos tres ejemplares que contienen los dos resellos típicos en la ceca de Sagunto; es decir, M S y D D. Concretamente en mi colección particular se encuentra un ejemplar que los contiene y, por cierto, muy bien cuidada su colocación, como puede verse en la ilustración. Esta pieza da un peso de 13 gramos aproximadamente, unas medidas de 30 mm. de diámetro y un espesor de 3 mm. Otra pieza de similares características se encuentra en el British Museum, de Londres; esta pieza tiene un peso de 13'91 gr. y la situación de los resellos es diferente a la estudiada anteriormente: El resello D D ha sido fijado sobre la nave legionaria y con el detalle de estar invertido (□□). Otra tercera pieza de estas características se encuentra en el Museo de Viena, de la que no poseemos información.

Sin duda, estas monedas con dos resellos son de un indudable interés numismático debido a los pocos ejemplares conocidos. La colocación de los resellos o contramarcas viene a confirmar que el M S es anterior al

D D. Es de suponer, a la vista de estas monedas, que los resellos debían efectuarse en un lugar en donde no se rompiera la estética y el motivo principal del reverso; en este caso, debió de ser bajo la galera, como así parece confirmarse. Aparte de esto, y ya lo hemos dicho antes, se conocen ejemplares en donde se aprecia que ha sido superpuesto el clásico D D sobre las iniciales del municipio saguntino.

CONTRAMARCA D D. Es la contramarca catalogada con el número XXII por Guadán en la obra anteriormente citada. Aparte de aparecer en las monedas saguntinas y concretamente en los ases de Tiberio, no se conoce ningún dupondio ni semis de esta ceca contramarcado con el célebre Decreto Decurión ni con otras siglas, tal y como es norma general en las contramarcas romanas de figurar en los divisores del as.



Fig. 2 AS de Tiberio; en reverso la contramarca DD (Decreto Decurion). Magistrados: L.SEMP. GEMINO y L. VALER. SVRA.

Se ha admitido que el resello D D está destinado para revalidar un numerario que ya está en circulación por mandato de los Decuriones; es, decir, por Decreto de los Decuriones, que normalmente eran dos en el caso saguntino. En los ejemplares conocidos, la colocación del resello es perfecta y aparece por debajo de la galera legionaria sobre los remos de la misma. Normalmente esta contramarca aparece sobre numerarios correspondientes a Augusto y Tiberio.

Pero no sólo aparece esta marca en el taller saguntino, sino que aparece también en los municipios de Cartagonova, Eborá, Calagurris, Emérita, Emporion, Sexi y Traducta; como vemos en la obra de Villaronga, página 137, en donde nos ofrece las distintas variantes de esta contramarca originales de Sagunto.

Aparte de estos resellos, se conoce un ejemplar que se vendió en la subasta de la A. N. E. (Asociación Numismática Española) correspondiente al año 1956, en la que se describe una pieza que solamente lleva una D; tal vez fue un defecto de acuñación de la contramarca normal.

La contramarca D D debe corresponder, sin duda, a la época de Calígula o Claudio. Esto se deduce de las monedas de Ampurias con la misma contramarca y que aparece en esta misma plaza en la misma época.

